

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75! '5ff" \$'m5ff" \* @h"5"XY`U@YmXY'5Wgc'U`U'  
bzfa UYfD·V]Wf@5-DZfYZybY'U`U'g dfYg]C5 XY XUrgidYfgcbUYg'

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN SHON SHON,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 60166  
MUNICIPIO DE IZALCO,  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE



San Salvador, 7 de marzo de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Shon Shon <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Director de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Presidente de la ACE <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

(2) Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

(4) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$10,692.10 CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2013 y 2014 .....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XII.	LUGAR Y FECHA .....	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	13
XV.	ANEXOS.....	14



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Cantón Shon Shon, C.I. #60166, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$ US\$10,692.10, según el Sistema de Liquidación al 20/02/2023 dicho monto aún no ha sido liquidado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar (ACE y CDE) se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Shon Shon, C.I. #60166, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del Consejo Directivo Escolar desconocen la Normativa que regula el funcionamiento de dicho Organismo.
- b) Los miembros del Consejo Directivo Escolar no han recibido capacitaciones Concernientes a las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen
- c) Los miembros del CDE desconocen sus funciones, atribuciones y responsabilidades.
- d) No se han liquidado los fondos de estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

Ver Recomendación en Romano VIII.

### 2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre de 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Cantón Shon Shon, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$10,692.10, correspondientes al periodo 2013 y 2014, al 20/02/2023, los fondos se encuentran pendientes de liquidar.

Ver Hallazgos de auditoría.



## VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$10,692.10 CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2013 y 2014

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar "Cantón Chon Chon", reportaba fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$10,692.10, correspondientes al período de 2013 y 2014; al 20/02/2023 el monto correspondiente al período mencionado continúa pendiente de liquidar según el detalle mostrado en el Cuadro N° 1, siguiente:

**Cuadro # 1: Bonos No Liquidados del periodo 2013 y 2014**

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
2013	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASIC	3,630.00
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	3,330.00
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	1,055.75
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	1,055.75
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)	1,620.60
TOTAL		10,692.10

Fuente: Sistema de Liquidación al 20/2/2023.

La falta de liquidación es recurrente; identificamos Informe de Auditoría anterior denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a noviembre 2022" Ref. NA-020-2019, en el que, dimos seguimiento a las siguientes recomendaciones:

**Cuadro #2: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría**

TITULO DEL HALLAZGO	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA NA 020-2019
HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS POR US\$10,692.10 CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014	A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar Shon Shon, [REDACTED]  1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en el libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación  Grado de Cumplimiento: No Cumplida.



TITULO DEL HALLAZGO	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA NA 020-2019
	<p>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Solicitar a [REDACTED] Expresidente del OAE, durante del periodo observado, se presente a realizar la liquidación de los fondos del Estado, correspondientes al 2013 y 2014 ante la DDE, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente Informe</li> <li>3. En el caso que el profesor no se presente a la DDE, interponga la denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, en contra del Consejo Directivo Escolar relacionado con el periodo no liquidado, por las irregularidades e incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente.</li> </ol>

Según registros de la DDE de Sonsonate, los números de cuenta bancaria, en la que se administraron los fondos durante el año 2014, fueron, [REDACTED] apertura en el Banco Agrícola S.A; [REDACTED] / [REDACTED] ambas del Banco Scotiabank El Salvador S.A, siendo el Presidente de la ACE, el señor [REDACTED] [REDACTED] miembro autorizado para su gestión, así como, el Tesorero y Consejal de la ACE.

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al CE, se detallan en Anexo #2.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado fondos 2022, por US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento.

#### Criterios:

Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo." ...Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". ...Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

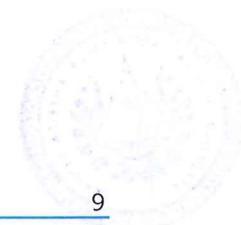
Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Incumplimiento de funciones de los miembros del Organismo de Administración Escolar del CE, de los periodos no liquidados.

#### Efectos:

Riesgo que los fondos no se utilizaron para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.



## Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, comentó:

1. "Desorden administrativo y en 2012 hubo hurto de los libros contables"
2. "Se ha contratado a una contadora quien ya lleva adelantado el trabajo para liquidar".

## Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

## Recomendaciones del Hallazgo:

Al ex Presidente del período observado, del CE Cantón Shon Shon, señor [REDACTED] y demás miembros de la ACE:

1. Implemente acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, relacionada con la recomendación de la liquidación de los fondos por US\$10,692.10, correspondientes a los años 2013 y 2014.
2. Brinden a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, la documentación y evidencia para determinar el monto que no está documentado; en su defecto reintegren los fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Solicite por escrito a la Directora, Profesora, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos del año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. Solicite por escrito al ex presidente señor [REDACTED] y demás miembros de la ACE, realice la liquidación de fondos transferidos de los años 2013 y 2014, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.



5. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

6. Retomar el caso y dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$10,692.10, correspondientes a los años 2013 y 2014; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mjnec.gov.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mjnec.gov.sv), al concluirse el proceso según recomendaciones.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna con Ref. NA-020-2019, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a noviembre 2022", determinando recomendación general incumplida que se detalla en el Hallazgo #1.

## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Cantón Shon Shon":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes. Implementar acciones que aseguren el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

- 2 Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los centros escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la Normativa Técnica y Legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a

11

Ref. IA/NA-030-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Cantón Shon Shon C.I. #60166, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.



los centros educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa Técnica y Legal que regula dicho proceso.

- 3 Presente evidencia de cierre de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013.
- 4 Adjunte Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior en base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Shon Shon, C.I. #60166, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, concluimos que, el Organismo de Administración Escolar (ACE), incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2013 y 2014, con responsabilidad directa del ex Presidente y demás miembros de la ACE, Mauricio Remberto Guevara Arce, del período observado.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar Shon Shon", C.I. #60166, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Shon Shon, C.I. #60166, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 7 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- 
- 
- 
- 

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 31/01/2022 al 31/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para Educación periodo del 14/4/2011 al 14/4/2013

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente	2011-2013
	Vicepresidente	2011-2013
	Tesorero	2011-2013
	Secretario	2011-2013
	Vocal	2011-2013

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO # 2  
ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS 2014 CI 60166



**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL**  
**AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 60166 CENTRO ESCOLAR CANTÓN SHON SHON

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
27372	1061	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$1,665.00 PAGADA	B03-01513-14	01861	1	29/7/2014
28699	1102	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$1,665.00 PAGADA	B03-01574-14	01952	1	29/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$3,330.00				\$3,330.00	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
28287	1074	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	GOES	\$1,055.75 PAGADA	B03-01526-14	01787	1	29/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$1,055.75				\$1,055.75	SALDO	.00		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
27801	1071	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)	GOES	\$1,620.60 PAGADA	B03-01523-14	01919	1	17/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$1,620.60				\$1,620.60	SALDO	.00		
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
29012	1107	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	GOES	\$1,055.75 PAGADA	B03-01579-14	01944	1	16/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$1,055.75				\$1,055.75	SALDO	.00		

Versión Pública

